



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/45/L.10/Rev.1
30 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 86 b) del programa

PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Argelia, Argentina, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Chad, Chile, China, Egipto, Francia, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Japón, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, Senegal, Singapur, Togo, Túnez, Uruguay y Zaire: proyecto de resolución revisado

Asistencia económica especial al Chad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/176, de 19 de diciembre de 1989, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad y sobre la asistencia económica especial a ese país,

Recordando la mesa redonda sobre asistencia al Chad organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Ginebra, los días 4 y 5 de diciembre de 1985, de conformidad con los arreglos convenidos en la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad, celebrada en noviembre de 1982,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia económica especial al Chad 1/, que trata, entre otras cosas, de la situación de la asistencia prestada para la rehabilitación y la reconstrucción del país y de los progresos logrados en la organización y la ejecución del programa de asistencia a ese país,

1/ A/45/358 y Add.1.

Considerando que los efectos de la guerra y de las calamidades y los desastres naturales recientes ponen en peligro todos los esfuerzos de reconstrucción y desarrollo del Gobierno del Chad,

Tomando nota con satisfacción de que la tercera Conferencia de mesa redonda para la República del Chad, organizada por el Gobierno chadiano en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se celebró en Ginebra los días 19 y 20 de junio de 1990,

Recordando la Declaración de París sobre los países menos adelantados y el Programa de Acción de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, aprobados el 14 de septiembre de 1990, así como los compromisos mutuos adquiridos en esa ocasión,

Observando que el Gobierno chadiano convocará en 1990 y 1991, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mesas redondas sobre educación, formación y empleo, cooperación técnica, promoción del sector privado, salud y asuntos sociales, medio ambiente y lucha contra la desertificación, desarrollo rural, seguridad alimentaria, recursos hidráulicos y desarrollo urbano,

1. Expresa su gratitud a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han respondido y siguen respondiendo generosamente a los llamamientos del Gobierno del Chad y del Secretario General a proporcionar asistencia a ese país;

2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que realiza para que la comunidad internacional tome conciencia de las dificultades del Chad y para movilizar recursos para ese país;

3. Reitera la petición hecha a todos los Estados, a los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, y a las instituciones económicas y financieras internacionales para que sigan contribuyendo a la rehabilitación y el desarrollo del Chad;

4. Expresa el deseo de que las futuras mesas redondas para el Chad se desarrollen en el marco de seguimiento intensificado que se decidió en la Conferencia de París sobre los países menos adelantados;

5. Pide al Secretario General que siga evaluando, en estrecha colaboración con los organismos humanitarios interesados, las necesidades de índole humanitaria de las personas desplazadas, en particular en los sectores de la salud y la alimentación;

6. Invita a todos los Estados y a los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas a que participen activamente en las distintas mesas redondas que se prevé celebrar en Nyamena en 1990 y 1991;

7. Pide al Secretario General que mantenga en examen la situación del Chad e informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.